

de la calle Beatos Mena y Navarrete, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la presente notificación, den comienzo a las obras ordenadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de Julio de 1993 y relacionadas de nuevo en el expositivo 1 del presente acuerdo:

Bajo: ANGEL TOYAS MARTINEZ (murió), su esposa D^a Patrocinio Blázquez Jiménez, 7,5%

Etlo. DANIEL SOTO LLORENTE Y D. ABEL MARRON MARRON UNION GESTIONES Y SERVICIOS, S.A., 18,5%

1º Dr. TOMASA ARPON CENZANO, 18,5 %.

1º Iz. ANSELMO DIEZ MARTINEZ, 18,5%.

2º Dr. MAGDALENA GÓMEZ PEÑA, 18,5%.

2º Iz. JOSE RIUS SALA, 18,5%.

Cuarto: Transcurrido el plazo concedido, sin haberse cumplido la orden de ejecución dada, la misma se llevará a cabo por el Ayuntamiento por el sistema de Ejecución Subsidiaria, previsto en el artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, con exacción cautelar de sus costes a reserva de la liquidación definitiva.

Contra este Acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante la Excma. Comisión de Gobierno dentro del plazo de un MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y, si no lo fuera dentro de UN AÑO a contar de la fecha de interposición del Recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 11 de Mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública de Padrones Fiscales III.C.1195

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11 de mayo de 1.994 los Padrones Fiscales del Impuesto sobre Vehículos de Tracción mecánica, Precio Público Abastecimiento de Agua Potable y Tasa sobre Alcantarillado referidos al ejercicio 1994, se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de que puedan ser examinados y presentarse, en su caso, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Contra las cuotas tributarias consignadas en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción.

Nestares a 11 de mayo de 1.994.— El Alcalde en funciones.

D. Administración Electoral

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE HARO

Nueva composición III.D.14

D^a Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro, y nueva Presidente de la Junta Electoral de Zona de Haro.

Hago saber: Que en el día de hoy ha quedado constituida la nueva Junta Electoral de Zona de Haro, con la siguiente composición:

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto III.E.1264

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. CARMELO ARRESE GARCIA, en nombre y representación de D^a VICTORIA ACHA MARTINEZ y 188 más, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 28 de febrero de 1.994, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 1.092/93, promovida contra la Empresa Tabacalera S.A. relativa a retenciones efectuadas por esta por el concepto Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1.993, motivadas por la entrega de retribuciones en especie denominadas primas de economato.

Este recurso lleva el número 271/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos. Ejercicio 1994

III.C.1183

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la Ley 39/1988 de 28 de Diciembre reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público en este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos, ejercicio 1994, durante quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Contra los datos censales recogidos en los mismos, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de La Rioja, o promover reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al del término del periodo de exposición pública de los Padrones, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Quel, a 5 de Mayo de 1994 - El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Presupuesto General de 1994

III.C.1184

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 5 de mayo de 1994, acordó por mayoría aprobar inicialmente el Presupuesto General de 1994, por importe de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESETAS (464.000.000.— ptas.).

El Presupuesto se expone al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, según establece el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Santo Domingo de La Calzada, a 6 de mayo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Aprobación de Cuentas y Estados Generales del ejercicio de 1993

III.C.1196

Presentadas las Cuentas y Estados correspondientes al ejercicio de 1.993, enumeradas en la Regla 230 de la I.C.T.E.S. para Entidades Locales de población inferior a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y ocho días siguientes, los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del art.193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales.

Tudelilla, 9 de mayo de 1.994.— El Alcalde, Lucio Ortega.

Presidente: D^a Susana Valdemoros Ruiz, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Haro.

Vocales: D. Jesús Antonio Villaverde Vicario, Juez de Paz de San Torcuato y D. Jesús Marrón Ruiz, Juez de Paz de Ochánduri.

Secretario: D. José Luis Coello Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro.

Para su inserción en el B.O. de La Rioja, cumpliendo lo establecido en la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, de Régimen Electoral General, expido y firmo el presente, en Haro, a 18 de Mayo de 1994.— La Presidente.

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Mayo de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1265

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de mayo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ARTURO ALVAREZ ASENSIO, contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL LA RIOJA en relación con Resolución de fecha 10 de marzo de 1994, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 8 de noviembre de 1993, denegatoria del derecho a percibir todos los trienios en la cuantía